

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 >
Tres id..... 9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 41).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Santa Cecilia, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección 2.ª de la 3.ª Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, a fin de que

durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Santa Cecilia, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado

plazo de los quince días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 29 de enero de 1929.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Fermín Garbayo Moreno.

Relación que se cita.

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLONO	RESIDENCIA	CLASE O CULTIVO
1	Teodosia Rojo.....	Santa Cecilia.....	La misma.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
2	Emilio Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3	Miguel Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4	Bernardino García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
5	Valentina Temiño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
6	Marqués de Viana.....	Madrid.....	Fausto Tomé.....	Idem.....	Idem.
7	Isabel Villaverde.....	Idem.....	Marcelino Villaverde.....	Idem.....	Idem.
8	Lucinio Porres.....	Villamayor.....	Bernardo Villaverde.....	Idem.....	Idem.
9	Marqués de Viana.....	Madrid.....	Eliseo Barrio.....	Idem.....	Idem.
10	Maximiliano Lara.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
11	Adriano Adrián.....	Villahoz.....	Idem.....	Villahoz.....	Idem.
12	Valentina Temiño.....	Santa Cecilia.....	Lucas Tomé.....	Santa Cecilia.....	Idem.
13	Marqués de Viana.....	Madrid.....	Antolin Barrio.....	Idem.....	Idem.
14	El mismo.....	Idem.....	Teodoro Barrio.....	Idem.....	Idem.
15	Camino de Ruyales del Agua.....	».....	».....	».....	».....
16	Maximiliano Lara.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
17	José Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
18	Domingo Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
19	Lucas Tomé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
20	Maximiliano Villalmanzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
21	José Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
22	Félix del Cura.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
23	José Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
24	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25	Marcelo Nebreda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
26	Demetrio Merino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
27	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
28	Miguel Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
29	Benigno Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
30	Antolin Barrio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
31	Miguel Rojo.....	Idem.....	Anastasia Elena.....	Idem.....	Idem.
32	Teodosia Rojo.....	Idem.....	La misma.....	Idem.....	Idem.
33	Demetrio Merino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
34	José Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
35	Terreno comunal (Municipio).....	».....	».....	».....	».....
36	Carretera de Lerma a Carrión de los Condes.....	».....	».....	».....	».....

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLONO	RESIDENCIA	CLASE O CULTIVO
37	Félix del Cura.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
38	Teresa Tomé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
39	Miguel Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
40	Benigno Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
41	Marcelino Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
42	Marqués de Viana.....	Madrid.....	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.
43	Félix del Cura.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
44	Bernardo Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
45	Eduarda Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
46	Marcelino Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
47	Hermógenes Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
48	Vicente Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
49	Benigno Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
50	José Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
51	Camino y Cañada San Juan.....	».....	».....	».....	».....
52	Terreno comunal y parte cañada.....	».....	».....	».....	».....
53	Félix del Cura.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
54	Miguel Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
55	José Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
56	Terreno comunal (Municipio).....	».....	».....	».....	».....
57	Lucas García.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
58	Maximiliano Orozco.....	Idem.....	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.
59	Eduarda Rojo.....	Idem.....	La misma.....	Idem.....	Idem.
60	Camino.....	».....	».....	».....	».....
61	Herederos de Balbino Villaverde.....	Santa Cecilia.....	Los mismos.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
62	Bernabé García.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
63	Herederos de Francisco Lozano.....	Idem.....	Los mismos.....	Idem.....	Idem.
64	Valeriano Rojo.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
65	Vicente Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
66	José Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
67	Manuel Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
68	Vicente Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
69	Fabián Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
70	Basilio Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
71	Camino.....	».....	».....	».....	».....
72	Elías Tomé.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
73	Manuel Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
74	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
75	Benito Barrio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
76	Demetrio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Majuelo.
77	Vicente Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tierra.
78	José Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
79	Marcelino Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Majuelo.
80	Bernardino García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tierra.
81	Domingo Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Majuelo.
82	Vicente Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
83	Juan Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
84	Terreno comunal (Municipio).....	».....	».....	».....	».....
85	Bernardino García.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Majuelo.
86	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tierra.
87	Demetrio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
88	Jerónima Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
89	Demetrio Merino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
90	Félix del Cura.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
91	Lucas García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
92	Domingo Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
93	Pedro Orozco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
94	Antolin Barrio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
95	Basilio Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Majuelo.
96	Fabián Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tierra.
97	Vicente Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Majuelo.
98	Domingo Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
99	Tomasá Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tierra.
100	Bernardino García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
101	Juan Orozco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
102	Laureano Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
103	Elías Tomé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
104	Basilio Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
105	Hermógenes Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
106	Miguel Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
107	Terreno comunal (Municipio).....	».....	».....	».....	».....
108	Fabián Rojo.....	Santa Cecilia.....	El mismo.....	Santa Cecilia.....	Tierra.
109	Teodosia Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
110	Antolin Barrio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
111	Vicente Elena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
112	Lucas Tomé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
113	Juan Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Circular.

El Sr. Director general de Seguridad me dice por telégrafo que ha autorizado la proyección de las películas tituladas «Lluvia a la orden», «El gato diligente», «Koko campeón», «El Magnetismo de Koko», «Koko guerrero», «El gato vaquero», «Koko lámpara de Aladino», «Ladrillos de oro», «Crispulo pasa la negra» y «Basta de Bromas», de la casa Paramount.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Burgos 6 de febrero de 1929.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermín Garbayo Moreno.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 18 de enero de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de una carta de Sr. Delegado de Fomento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, participando que se había recibido la aprobación por el Ministerio del replanteo de la carretera de acceso al Pantano del Arlanzón y autorización para realizar por suabasta la obra.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil participando que había autorizado el presupuesto votado por esta Diputación para el año 1929.

Quedar enterada con sentimiento de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que había fallecido el maestro del taller de hojalatería de la Casa de Caridad, Nicolás González Carrillo, y aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por virtud de la que designó con carácter provisional para dicho taller, a fin de que no quedase desatendido el servicio, a D. Primitivo González Núñez, y que se dé cuenta de la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Quedar enterada con sentimiento de un oficio del Sr. Director de Obras provinciales participando que había fallecido el peón caminero Braulio Pérez, y que se dé cuenta de la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Ponente de Beneficencia por la que se designó al oficial de zapatería D. Eduardo Moreno Oviedo para que estuviese al frente del taller mientras dure la enfermedad del maestro del mismo D. Nicolás Rodrigo.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Que pase a informe de la Comisión de presupuestos una moción del Sr. Presidente sobre que en lo sucesivo no se dé curso a peticiones de subvención y otras análogas si no se formulan por medio de instancia debidamente reintegrada.

Que informe la Comisión de Gobierno en otra moción del mismo Sr. Presidente sobre que se proceda a unificar los servicios de contador de electricidad.

Facultar al Sr. Ponente de Agricultura para que adquiera una burra con destino al Campo práctico de Agricultura.

Prestar conformidad al proyecto de pabellón regional que ha de construirse por las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Que se anuncie la vacante de una plaza de Ayudante para la Sección de Obras y Vías provinciales.

Dar cuenta a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos de las vacantes de cuatro plazas de Escribientes segundos para en su día anunciar la provisión mediante oposición y nombrar interinamente para ocuparlas a la Srta. Mercedes Pérez Cristóbal, D. Juan Pardo Ugarte, D. Aurelio García Rámila y D. Angel Arconada.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que pueda formar el proyecto de las obras de conducción de aguas potables en Villaquirán de los Infantes.

Aprobar la última y definitiva certificación, importante 19.999,54 pesetas, que corresponde abonar a D.ª Elvira Palmero, contratista de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Arcos a Santa María del Campo.

Conceder autorización a D. Jacinto Gómez Velasco para atravesar la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez en su kilómetro 25 con una vía Decauville.

Reclamar datos para resolver las peticiones formuladas por D. Joaquín García Hernando, de Villambistia, solicitando subrogarse en los derechos y obligaciones de su finado padre D. Jacinto García Manero, contratista del servicio de acopios de piedra para las carreteras de Pradoluenho a Ibeas de Juarros, y de Peñahorada a Oña, por Salas de Bureba.

Anunciar una segunda subasta para la contratación de 110.000 kilogramos de harina con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Adjudicar a la Sra. Viuda de Quiñones la subasta de contratación de los carbones con destino a los distintos Establecimientos de Beneficencia, y anunciar una segunda subasta para la contratación del carbón que no fué objeto de licitación.

Entregar a Severina Martínez García, vecina de Burgos, su hijo Arturo, asilado en la Casa de Caridad.

Dar de baja definitiva en la Casa

de Caridad a Teodosia Santamaría Atapuerca, de 22 años de edad, accediendo a su petición.

Admitir en el Hospital provincial a Donato González Mayoral, de Yudego; a Benito Vicente Carrera, de Cerezo de Riotirón, y a Herminio Caballero, de Bárcenas.

Reclamar datos para resolver el expediente de admisión en el Colegio de sordo-mudos de Isidoro Sanz Juez, de Pampliega.

Fijar en 2,25 pesetas diarias la cuota que ha de abonar D. Perfecto Barquin por cada estancia que cause su hijo Máximo en el Manicomio.

Devolver a Emilio Miguel la fianza que constituyó en garantía de su compromiso como contratista del servicio de bagajes durante el año de 1928.

Conceder a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Lerma prórroga para la recaudación en período voluntario del impuesto de cédulas hasta el 31 del actual.

Que la percepción de intereses de demora a que se refiere la base 7.ª de la Ordenanza aprobada se entienda que ha de estar sujeta sobre todas las cantidades a partir del día en que empiece a regir la Ordenanza.

Prestar el apoyo interesado por el Sr. Alcalde de esta capital a la proposición presentada al Ayuntamiento sobre que se celebre en Burgos en el verano próximo, aprovechando el período de enlace de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona el primer Congreso económico de Castilla.

Informar que procede oírse a los Ayuntamientos de Rublacedo de Abajo, Galbarros y Salinillas de Bureba para resolver el expediente instruido por los Ayuntamientos de Carcedo de Bureba y Rublacedo de Abajo con el fin de agruparse al solo efecto de tener un Secretario común.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 18 de enero de 1929.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

En la *Gaceta de Madrid* del 29 de enero último, número 849, se publica el anuncio siguiente:

Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la Zona de Icod, provincia de Santa Cruz de Tenerife, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por

conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por Timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de mayo y Real orden de 30 de diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos pericial o auxiliar de Contabilidad del Estado, o al de Abogados del Estado, y, en su caso, los que ya sean Recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que debe ser unida exclusivamente para los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) de la indicada norma, y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza por la recaudación en período voluntario de 3'50 por 100, por Real orden de 5 de marzo de 1903.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de recaudador, es de 28.091'23 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 56.182'46 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Icod.

Garachico.

Los Silos.

Buenavista.

Tanque.

Guacha.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para gueneral conocimiento de las personas que pueda interesar.

Burgos 4 de febrero de 1929.—El Tesorero-Contador, Fernando del Castillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que con el número 113 de 1928 se instruye en este Juzgado, por estafa de una bicicleta a D. Luis Ortiz San Juan, se cita, llama y emplaza al individuo que la alquiló y dió el nombre de Antonio Ferret, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de responder de los cargos que le resultan.

Al propio tiempo ruego y encar-

go a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de dicho individuo que es de unos 20 años de edad, de estatura regular, más bien alto, color del cabello negro, con patilla negra y vestía chaqueta color café y pantalón claro con rayas negras, alpargatas negras con piso de goma y jersey de marino debajo de la chaqueta, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido y procedan así bien a la busca y rescate de la bicicleta estafada que es marca «Griffo», color negro, con rayas verdes, manillar bajo de carrera y un freno en la parte de atrás, con un valor aproximado de 140 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de febrero de 1929.—Enrique Iglesias.—Por su mandado.—Lic., José Irastusta.

Sedano.

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Estanislao Sáiz Mendizábal, vecino que fué de Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario número 18 de 1928, sobre lesiones y daños; o en su caso manifieste a este Juzgado su residencia, para que tal diligencia pueda llevarse a efecto por medio de exhorto.

Dado en Sedano a 4 de febrero de 1929.—Ignacio Perillán.—El Secretario, Jesús Peña.

Villarcayo.

Requisitoria.

Loza Alves Narciso, hijo de Manuel y de María, de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural de Villalboa (Portugal), residente últimamente en Trespaderne, de este partido de Villarcayo, en donde se hallaba como obrero trabajando en las obras del ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, y de donde ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Villarcayo, con el fin de instruirle de la petición Fiscal, en la causa contra él seguida por delito de hurto, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villarcayo 2 de febrero de 1929.—El Juez de instrucción, Miguel García de Obeso.

Ramales.

D. Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción de este distrito y su partido,

Por el presente hace saber: A Mariano Gabarri Gabarri y Sebastián Jiménez Pérez, gitanos, con residencia última en Burgos y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa número 29 de 1927, por hurto de caballerías, que en este Juzgado les fue insiruída y en la cual recayó sentencia condenatoria, habiéndoseles aplicado los beneficios de la ley de condena condicional; que por auto de 11 de octubre último, la Audiencia de Santander les indultó de la pena impuesta en dicha causa, declarándola remitida en su totalidad, como comprendidos en el Real decreto de indulto de 8 de septiembre anterior.

Ramales 26 de enero de 1929.—Ildefonso de la Maza.—El Secretario, Lic., Luis Lacal.

Anuncios Oficiales

Recaudación de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Agente ejecutivo de la recaudación de Contribuciones de esta zona,

Hace saber: que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1928 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en 20 de marzo, 20 junio y 20 de septiembre últimos, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos que sean, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Término municipal de La Puebla de Arganzón.

Deudores que se citan.

Alvarez Carballo, vecino de La Puebla, adeuda, 33'99 pesetas.
Angel Ortiz, id., 0'83.
Antonio Peña Cantón, id., 5'29.
Anselmo Quintana Zárate, id., 11'14.
Alejandro Salazar, id., 18'68.
Antonio Salazar Montoya, id., 8'09.
Brigida Gaitán, id., 2'51.
Carlos Margarita, id., 5'02.
Ceferino Montoya López, id., 13'94.
Dionisio Guinea, id., 17'00.
Domingo Salazar, id., 10'02.
Eduardo Ramirez, id., 335'74.
Eustaquio Salazar Martínez, id., 3'07.
Felipa Guridi Pinedo, id., 1'06.

Félix Ocharan, id., 3'06.
Francisca Pinedo Leal, id., 15'88.
Jerónima Arrieta, id., 8'36.
Gaspar Sarralde Santa Maria, idem, 8'37.
Hilarión Pinedo Pinedo, id., 6'97.
Isidora Montes, id., 4'08.
Justa Martínez Samaniego, idem, 16'16.
Juan Rodriguez, id., 1'12.
Matias Angulo Estavillo, id., 11'86.
Manuel Gómez, 3'62.
Maria Leiza, id., 3'34.
Mamerta Pérez Aranguiz, id., 5'58.
Marcelino Riofranco, id., 1'13.
Manuel Santiago Pérez, id., 3'07.
Matias Vitoria Urbina, id., 5'02.
Narcisa Angulo, id., 4'17.
Prudenciana Leisaeta Aberas, idem, 8'21.
Ruperto Montoya Artegui, id., 1'12.
Ramón Sarralde Pinedo, id., 4'74.
Sotero Abecia Anuncibay, id., 9'80.
Santos Guinea, id., 4'46.
Sinforosa Pinedo Ortiz, id., 0,83.
Victoriano Gamboa Moraza, idem, 9'76.
Venancio Olano Samaniego, idem, 5'08.

Término municipal de Santa Gadea del Cid.

Agapito Alonso, vecino de Santa Gadea, adeuda, 4'68 pesetas.
Antonio Gómez, Puentelarrá, 4'83.
Alvaro Oñate, Zangandez, 2'22.
Bienvenido Gómez, Santa Gadea, 0'41.
Benito Oraola, Puentelarrá, 13'76.
Carlos Montejó, Guinición, 17'88.
Constancio Prado, Santa Gadea, 2'06.
Canuto Sáez, Encio, 20'37.
Cornelio Urruchi, Bozoo, 17'58.
Cosme Urruchi, Puentelarrá, 13'99.
Daniel Martínez, Santa Gadea, 2'06.
Eusebio González, id., 6'70.
Emilio Herrán, id., 1'03.
Evaristo Moriana, Encio, 13'78.
Eleuterio Villanueva, Ameyugo, 2,61.
Francisco Alonso, Portilla, 7'07.
Francisco Arin Bujedo, Bugedo, 3'72.
Francisco Ezcurra, Santa Gadea, 7'43.
Felipe Ruiz, Silanes, 1'11.
Felipe Urruchi, Bozoo, 8'94.
Frutos Varona, Villanueva, 4'65.
Gregorio Fuente, Bozoo, 20'85.
Gregorio García, Montañana, 13'78.
Gerónimo Vadillo, Encio, 10'06.
Eleodora Martínez, Santa Gadea, 2'26.
Ignacio Cadiñanos, Miranda, 6'33.
Isaac Pardo, id., 5'23.
Juan Alonso, Orón, 2'61.
Juan Arin, Bozoo, 12'28.
Juan Espejo, id., 2'97.
José Foncea, Ameyugo, 1'48.
José García, Ayuelas, 4'84.
Tomás Garoña, Santa Gadea, 2'61.
Juan García, Ameyugo, 6'33.
Joaquín Jáuregui, id., 1'86.
Juan Lozano, Ayuelas, 1'11.
Justo López, Montañana, 1'86.
Jesús Oviedo, Santa Gadea, 1'58.
Jacinto Ruiz, Bozoo, 9'30.
Jullán San Millán, id., 2'97.
Luis Cantera, Encio, 22'32.

Luisa Corral, Ameyugo, 3'55.
Leonardo Guinea, Bozoo, 5'23.
Luciano Martínez, Briviesca, 18'60.
Manuel Argüelles, Madrid, 1'86.
Martín Bastida, Cellorigo, 5'18.
Matias Bóveda, Montañana, 10'42.
Manuel Cortazar, Briviesca, 1'11.
Manuel García Torre, Ameyugo, 13'76.
Manuel Montejó, id, 31'38.
Maria Urruchi, Santa Gadea, 13'02.
Maria Zárate, Miranda, 2'97.
Nicasio López, Guinición, 6'33.
Obdulia Molinero, Bergüenda, 15'08.
Pedro Arnáiz, Pancorvo, 6'90.
Pedro Frias, Ameyugo, 2'61.
Pedro García, id., 5'96.
Pedro Martínez, Santa Gadea, 0'55.
Pedro Montoya, id., 2'06.
Placido Montañana, Orón, 2'61.
Pedro Ortiz, Ayuelas, 15'64.
Pedro Serralde, La Puebla, 9'68.
Ruperto López, Miranda, 5'22.
Román del Río, Puentelarrá, 9'30.
Santos García, Ameyugo, 1'86.
Trifón Arin, Santa Gadea, 8'54.
Valeriano Garoña, Encio, 6'14.
Valentín Ruiz, Guinición, 28'48.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en La Puebla de Arganzón a 12 de noviembre de 1928.—El Agente, Luis de la Eranueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que autorizada la Junta de Ledanía de esta ciudad, para el aprovechamiento en el monte de la misma de 1.000 estéreos de leñas para carboneo, en el sitio de Las Lagunas de Pajares, tasados en 2.000 pesetas, y de 738 robles marcados de entresaca en todo el monte, que hacen 194 metros cúbicos, tasados en 3.880 pesetas, se sacan a pública y tercera subasta, con la rebaja del 15 por 100 de dicha tasación, para el día 19 del actual, a las doce de su mañana, la que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o primer Teniente, con arreglo a los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal, y 83 y demás concordantes de la Instrucción de 17 de octubre de 1925, y al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 179, correspondiente al día 9 de agosto último.

Salas de los Infantes 6 de febrero de 1929.—El Alcalde-Presidente, Julio Vivar.

A LOS AYUNTAMIENTOS

CENSO ELECTORAL

En la Imprenta de Polo se hallan a la venta los impresos necesarios para el cumplimiento de la Real orden de 24 de noviembre último, OFICIAL BOLETIN del 17 de enero.